



Gaceta Municipal de Zapotlán

MEDIO OFICIAL DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DEL
GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE

AÑO 18

NÚM. 612

16 DE FEBRERO DE 2026

Convocatoria para la entrega de la
**Presea “María Elena Larios González
2026”**, en el Municipio de Zapotlán el
Grande, Jalisco.



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

CONVOCATORIA

Al centro un escudo de armas que dice: Zapotlán el Grande. Gobierno Municipal 2024-2027. Cambio y Transformación.

Magali Casillas Contreras, Presidenta Municipal del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 42 fracción IV y V, y 47 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a los habitantes del mismo hago saber, que: **EL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 24 veinticuatro, en el punto número 06 seis del orden del día, de fecha 13 trece de febrero del año 2026 dos mil veintiséis, tuvo a bien aprobar por mayoría calificada (15 votos a favor y 1 ausencia injustificada) y ordenó la siguiente CONVOCATORIA.

Por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, se emite la Convocatoria para la entrega de la Presea “María Elena Larios González 2026”, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para quedar como sigue:



**EL GOBIERNO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE CONVOCA A LA PRESEA
"MARÍA ELENA LARIOS GONZÁLEZ 2026"**

En el marco del día 8 de marzo de 2026, "Día Internacional de las Mujeres", en relación a lo establecido en reglamento que contiene las bases para otorgar nominaciones, premios, preseas, reconocimientos y asignación de espacios públicos por el Gobierno de Zapotlán el Grande, Jalisco. Acordó otorgar la presea "**María Elena Larios González 2026**" a las mujeres, colectivos y organizaciones de la sociedad civil que hayan destacado en la lucha por los derechos de las mujeres del Municipio de Zapotlán el Grande. En virtud de ello se emite la presente:

CONVOCATORIA

Dirigida a la sociedad en general para proponer a mujeres, colectivos y/u organizaciones de la sociedad civil que se hayan destacado en la realización de acciones en favor de las mujeres, a través de los siguientes rubros:

1. DOCENCIA E INVESTIGACIÓN
2. FUNCIÓN PÚBLICA
3. ARTE Y CULTURA
4. SALUD
5. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL
6. DEPORTE
7. ALTRUISMO
8. EMPRESARIAL
9. RURAL O INDIGENA
10. MADRE JEFA DE FAMILIA
11. CIENTÍFICA
12. O EN SU CASO CUALQUIER OTRA QUE AMERITE TAL RECONOCIMIENTO

Conforme a lo dispuesto en la presente convocatoria y lo normado en el Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos por el Gobierno de Zapotlán el Grande, Jalisco, se establecen las siguientes:

BASES

Primera. – Requisitos para participar.

1. Podrán participar la sociedad en general para proponer a mujeres Zapotlenses, colectivos y organizaciones de la sociedad civil que se hayan destacado en la lucha por los derechos de las mujeres en Zapotlán el Grande.
2. Se deberá llenar el formato oficial de inscripción por escrito y deberá estar firmada por la o el proponente.



3. Cualquier persona podrá proponer a candidatas, colectivos u organizaciones de la sociedad civil, inclusive podrán proponerse a sí mismas, así como a colectivos u organizaciones de la sociedad civil de las cuales formen parte, salvo quien ya fue premiado en ediciones pasadas.
4. En documento individual formato libre, deberá realizar descripción pormenorizada de los trabajos y acciones en favor de los derechos de las mujeres, a través de la docencia e investigación, la función pública, el arte y la cultura, la salud, la igualdad de género, los derechos de las personas de la diversidad sexual, la participación ciudadana o cualquier otra que amerite tal reconocimiento. Este documento deberá incluir la argumentación por la cual la propuesta presentada deba ser elegida para ser acreedora del reconocimiento "María Elena Larios González".

Segunda. - De la documentación que las personas interesadas deben anexar a su solicitud.

Dicha solicitud se acompañará de los documentos con lo que se de sustento a la propuesta, mismos que deberán contar con la firma autógrafa original en todas las hojas, por la o el proponente o a sí misma la mujer, colectivo u organización de la sociedad civil, además deberá de contener los siguientes datos:

I. Datos generales de la o el promovente:

1. Nombre completo.
2. Domicilio y correo electrónico para recibir y enterarse de notificaciones.
3. Números telefónicos.

II. Datos generales de la mujer, colectivo u organización de la sociedad civil propuesta:

1. Nombre completo.
2. Edad.
3. Profesión o actividades que desempeña.
4. Domicilio y correo electrónico para recibir y enterarse de notificaciones.
5. Números telefónicos.

III. Los documentos que deberán entregarse conforme a los términos establecidos en la base tercera de la presente convocatoria son:

1. Exposición de motivos breve, del por qué se debe otorgar el reconocimiento a la propuesta.
2. Copia simple de la credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral o medio de identificación oficial con fotografía.
3. En el caso de colectivos y organizaciones de la sociedad civil, se deberá de presentar copia simple del acta constitutiva, documento de asamblea o documento que acredite la existencia.
4. Currículum Vitae de la propuesta, en el que además se acompañe copias del o los documentos o de los medios magnéticos o digitales de reproducción que acrediten su experiencia, logros o actividades.
5. Firmar carta de autorización para el uso de datos personales.
6. Entregar documentos de manera digitalizada en USB



Tercera. - De la fecha límite y lugar para la presentación de las solicitudes.

- I. La fecha para recibir solicitudes será a partir de la publicación de la presente convocatoria al 20 de febrero del presente año en un horario de 09:00 a 14:30 horas.
- II. La difusión de la presente convocatoria se llevará a cabo a través de las redes sociales del Gobierno de Zapotlán el Grande, por la Dirección de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres y Coordinación General de Gestión de la Ciudad.
- III. Las solicitudes deberán ser dirigidas a la Dirección de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres, debiendo ser entregadas en las oficinas de la misma dirección ubicada en la planta alta en el interior del Palacio Municipal con domicilio en la calle Cristóbal Colón # 62.
- IV. Todas las solicitudes serán conservadas hasta la fecha en que se emita el fallo respecto de la presea "María Elena Larios González".
- V. Las formas de entrega podrán ser una de las siguientes opciones:
 1. Entregar documentos de manera digitalizada en USB.
 2. A través de correo electrónico disemh@ciudadguzman.gob.mx
 3. A través de formulario en el siguiente link
<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdNxCSuowuKv-KBhuqortxwSc9jbuiY0zqGSZFEdgMXWQOfcA/viewform?usp=header>

Cuarta. - Del jurado y el procedimiento de deliberación.

- I. Una vez cerrado el registro para recibir solicitudes, para el otorgamiento de la presea "María Elena Larios González", la comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, así como la comisión de Derechos Humanos, Equidad de Género, Asuntos Indígenas y Atención a Grupos Prioritarios del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se erigirán como jurado calificador, quien estará encargada de analizar, evaluar y dictaminar las solicitudes, que a su juicio sean acreedoras a la presea.
- II. Los documentos entregados no vincularán la decisión del jurado.
- III. La propuesta será aprobada por mayoría simple de las y los integrantes de la Comisiones Edilicias de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, así como la comisión de Derechos Humanos, Equidad de Género, Asuntos Indígenas y Atención a Grupos Prioritarios, para ser presentada para su aprobación definitiva por el Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, la cual contendrá los nombres de las candidatas y organizaciones inscritas, de las cuales se elegirán a las acreedoras al reconocimiento y la categoría por las que recibirán dicha distinción.
- IV. Para este año podrán ser reconocidas hasta 11 mujeres u organizaciones de la sociedad civil procurando abarcar cada una de las categorías antes descritas.
- V. El fallo del jurado es inapelable.



Quinta. - De la fecha de entrega y condiciones del reconocimiento "María Elena Larios González"

- I. El reconocimiento será otorgado por la Presidenta Municipal en el marco de la conmemoración del "Día Internacional de las mujeres", en el Patio del Palacio Municipal ubicado en calle Cristóbal Colón No. 62 de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Sexta. - De la publicación de los resultados

- I. Los resultados aprobados serán publicados en la Gaceta Municipal.
- II. Las publicaciones de los resultados de la convocatoria también estarán disponibles en el portal oficial del Gobierno de Zapotlán el Grande :www.ciudadguzman.gob.mx, así como en redes sociales oficiales al igual de la Dirección de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Séptima. - De los casos no previstos.

- I. Cualquier caso no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por las Comisiones de Cultura, Educación y Festividades Cívicas y la comisión de Derechos Humanos, Equidad de Género, Asuntos Indígenas y Atención a Grupos Prioritarios del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.

A T E N T A M E N T E

"2026, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR ZAPOTLENSE RUBEN FUENTES GASSON"

"2026, CENTENARIO DEL ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL LITERATO ROBERTO ESPINOZA GUZMÁN"

**"2026, CENTESIMO QUINCOAGESIMO ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR Y DIRECTOR DE
ORQUESTA JOSÉ PAULINO DE JESUS ROLÓN ALCARAZ"**

Ciudad. Guzmán, Mpio. De Zapotlán el grande Jalisco, a 16 de febrero de 2026.

LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS
PRESIDENTA MUNICIPAL



MTRA. KARLA CISNEROS TORRES
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

FORMATO DE INSCRIPCION PRESEA MARIA ELENA LARIOS

1. DATOS GENERALES DE LA O EL PROPONENTE

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	
CORREO ELECTRONICO				
DOMICILIO	C.P.			
COLONIA	TELEFONO			

2. DATOS GENERALES DE LA MUJER, COLECTIVO U ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL PROPUESTA

NOMBRE				
PROFESIÓN O ACTIVIDAD QUE DESEMPEÑA				
CORREO ELECTRONICO	EDAD			
DOMICILIO	C.P.			
COLONIA	TELEFONO			

ATENTAMENTE

“2026, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR ZAPOTLENSE RUBÉN FUENTES GASSON”

“2026, CENTENARIO DEL ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL LITERATO ROBERTO ESPINOZA GUZMAN.”

“2026, CENTESIMO QUINCUAGESIMO ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR Y DIRECTOR DE ORQUESTA JOSE PAULINO DE JESUS ROLON ALCARAZ.”

Ciudad Guzmán, MPIO. De Zapotlán el grande Jalisco a de del 2026.

C. EVA MARIA DE JESUS BARRETO

DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Av. Cristóbal Colón 62 Centro Histórico
C.P. 49000 Zapotlán el Grande, Jalisco
Teléfono 341 575 2500
www.ciudadguzman.gob.mx



CONSENTIMIENTO USO DE DATOS PERSONALES

Con fundamento en el Artículo 8 Y 15 de Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado Jalisco; declaró de manera libre, expresa, inequívoca e informada, por la Dirección de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres, me informó en el aviso de privacidad sobre el tratamiento que se les dará a mis datos personales, derivado de las relaciones legales, contractuales, comerciales y/o de cualquier otra índole, en desarrollo y ejecución de los fines descritos en el presente documento, así como los tipos de datos personales a recabar, para lo cual

Hago constar que leí el Aviso de Privacidad

Autorizo el tratamiento de mis datos personales que son considerados sensibles y que requieren de especial protección: imagen, fotografía.

Que serán protegidos de conformidad con La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Jalisco, en estricto apego a los artículos 8 y 15 y demás relativos en materia de transparencia, Dirección de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres, le proporcione.

Así mismo, se me comunicó sobre las finalidades a las cuales serán sometidos mis datos personales y del consentimiento para tratarlos para finalidades adicionales, las cuales son necesarias para el proceso solicitado, pero les permite y facilita brindarme una mejor atención, siendo las siguientes:

Autorizo se me contacte por cualquiera de los siguientes medios: vía telefónica, correo electrónico, por mensajes y/o domiciliario.

Autorizo la toma de fotografías, como evidencia física del servicio o trámite que se me otorgó.

Autorizo para enviarme información sobre acciones de gobierno y eventos próximos. Se me informó que de dar mi negativa para el uso de mis datos personales para estas finalidades adicionales no será un motivo para negarme el trámite solicitado.

Declaró que se me ha informado de manera clara y comprensible, como titular de los datos personales y/o representante legal, previa identificación, que puedo ejercer mis derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (Derechos ARCO) al manejo de datos personales ante la Unidad de Transparencia municipal; que tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar los datos personales proporcionados, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a mis datos personales, a presentar quejas ante la Unidad de Transparencia del FIDUM por el uso indebido de mis datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales, suministrados y para el ejercicio de cualquiera de estos derechos, puedo presentar mi solicitud ante la Unidad de Transparencia del FIDUM.

Así mismo, declaró que conozco y acepto el tratamiento de datos personales de FIDUM, y que la información por mí proporcionada es verás, completa, exacta, actualizada y verificable.

Mediante la firma del presente documento, manifiesto que reconozco y aceptó que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de mis datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante FIDUM.

ATENTAMENTE

Ciudad Guzmán, Mpio. De Zapotlán el grande Jalisco a de del 2026.

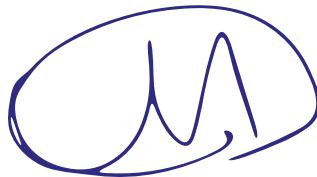
C. _____

Nombre completo y firma

Dado en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, el día 13 de febrero de 2026.

C. Síndica Claudia Margarita Robles Gómez: rúbrica. **C. Regidor Miguel Marentes:** rúbrica. **C. Regidor Adrián Briseño Esparza:** rúbrica. **C. Regidora Dunia Catalina Cruz Moreno:** rúbrica. **C. Regidora María Hidania Romero Rodríguez:** rúbrica. **C. Regidora Yuliana Livier Vargas De la Torre:** rúbrica. **C. Regidor José Bertín Chávez Vargas:** rúbrica. **C. Regidora Marisol Mendoza Pinto:** rúbrica. **C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez:** rúbrica. **C. Regidor Oscar Murguía Torres:** rúbrica. **C. Regidor Higinio Del Toro Pérez:** rúbrica. **C. Regidora María Olga García Ayala:** rúbrica. **C. Regidor Gustavo López Sandoval:** rúbrica. **C. Regidora Aurora Cecilia Araujo Álvarez:** rúbrica. -----

Para publicación y observancia, Promulgo la presente Convocatoria para la entrega de la Presea “María Elena Larios González 2026”, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 16 dieciséis de febrero de 2026.



LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS
Presidenta Municipal

La que suscribe MTRA. KARLA CISNEROS TORRES, Secretaria de Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por el presente hago constar y

-----CERTIFICO-----

Que con fecha 16 de febrero de 2026, fue oficialmente publicado en la Gaceta Municipal de Zapotlán, órgano oficial informativo del Ayuntamiento; la Convocatoria para la entrega de la Presea "María Elena Larios González 2026", en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se levanta la presente certificación para los efectos legales a que haya lugar. -----

A T E N T A M E N T E

"2026, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR ZAPOTLANSE RUBÉN FUENTES GASSON"

"2026, CENTENARIO DEL ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL LITERATO ROBERTO ESPINOZA GUZMÁN"

2026, CENTÉSIMO QUINCUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR Y DIRECTOR DE ORQUESTA JOSÉ PAULINO DE JESÚS ROLÓN ALCARAZ"

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 16 de febrero de 2026



MTRA. KARLA CISNEROS TORRES
Secretaria de Ayuntamiento



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

La presente fue publicada en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande.

Correspondiente al día 16 de febrero de 2026

En Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

El presente ejemplar fue publicado con un tiraje de 20 ejemplares, el día 16 de febrero de 2026, por el área de Diseño Gráfico, adjunto a la Dirección de Comunicación Social del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; y fueron entregados para su distribución a la Oficina de Secretaría de Ayuntamiento